

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

23094 *GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GEM DISTRIBUCIÓN GAS 1, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA"), se hace público que, en fecha de 23 de junio de 2009, los accionistas de Gas Natural Distribución, SDG, S.A. (sociedad escindida), y los accionistas de GEM Distribución Gas 1, S.A. (sociedad beneficiaria), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas, han aprobado la escisión parcial de Gas Natural Distribución, SDG, S.A., en favor de GEM Distribución Gas 1, S.A., en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Consejos de Administración de Gas Natural Distribución, SDG, S.A., y GEM Distribución Gas 1, S.A., en fecha de 7 de mayo de 2009. La mencionada escisión parcial operará mediante la segregación de una parte del patrimonio de Gas Natural Distribución, SDG, S.A., que constituye una rama de actividad separada, autónoma e independiente que es transmitida en bloque y por sucesión universal a GEM Distribución Gas 1, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Barcelona, 29 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural Distribución, SDG, S.A., y de GEM Distribución Gas 1, S.A., Víctor A. Quesada Morales.

ID: A090053021-1